



Coalición Centroamericana para la Prevención de la Violencia Juvenil (CCPVJ)

La CCPVJ, ante la situación de inseguridad que el país atraviesa y el posible incremento de presencia militar en tareas de seguridad pública, EXPRESA:

Que el artículo 212 de la Constitución salvadoreña plantea que las funciones estatales de "defensa nacional" y "seguridad pública" deben ser cumplidas por la Fuerza Armada de El Salvador (FAES) y la Policía Nacional Civil (PNC), respectivamente. Como excepción, el artículo 168 de la misma, numeral 12, determina que el Presidente de la República podrá disponer excepcionalmente de la primera para mantener la paz interna, la tranquilidad y la seguridad pública, "siempre y cuando se hayan agotado los medios ordinarios". Y añade que la "actuación de la Fuerza Armada se limitará al tiempo y a la medida de lo estrictamente necesario para el restablecimiento del orden, y cesará tan pronto se haya alcanzado ese cometido".

Que la utilización de la FAES de manera "excepcional" se remonta hasta hace más de quince años. El Gobierno de Alfredo Cristiani dispuso de esta institución para participar en el Plan "Grano de oro" y el de Armando Calderón Sol dentro del plan "Caminante", ambos ejecutados en lo rural. Los Gobiernos de Francisco Flores y Elías Antonio Saca incrementaron la participación militar en los patrullajes con la PNC, mediante Grupos de Tarea Conjunta (GTC) en el marco de los planes "Mano Dura" y "Súper Mano Dura". El Gobierno de Mauricio Funes Cartagena ha creado los Grupos Conjuntos de Apoyo a la Comunidad.

Que durante todo ese tiempo tal medida ha sido ineficaz para disminuir los índices de criminalidad. Pese a la creación de los GTC, la cantidad de homicidios se ha elevado y la PNC no ha superado los obstáculos que le impiden mejorar su calidad investigativa y desarrollar un accionar efectivo al enfrentar la criminalidad. Esto se ha traducido en la reducción de la confianza ciudadana hacia la institución policial y en una percepción de incremento de la inseguridad.

Que la seguridad pública ha estado en crisis en los últimos años y que el Gobierno actual cuenta con cuatro meses en el poder, por lo que sería irresponsable de su parte tomar una decisión tan trascendental sin que se hayan agotado los medios ordinarios de abordaje.

En este sentido, la CCPVJ **reitera su rechazo a la participación de la Fuerza Armada en tareas de seguridad pública que son competencia exclusiva de la Policía Nacional Civil**. En tal sentido, **DEMANDA** al presidente de la República, Mauricio Funes Cartagena, y a su gabinete de Gobierno:

1. La no incorporación de la FAES en tareas propias de la PNC y el retiro progresivo de los patrullajes conjuntos con esta, de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la República.
2. Reforzar la PNC incrementando sus recursos financieros, capacitando y profesionalizando a sus integrantes, mejorando sus condiciones laborales e incrementando su plantilla.
3. Iniciar procesos efectivos de depuración, modernización, fortalecimiento y reorganización de las instituciones vinculadas con la investigación del delito y la aplicación de la justicia. Para ello es necesario revisar la asignación presupuestaria actual y asignar la adecuada para el cumplimiento de los mandatos constitucionales de aquellas.
4. Diseñar y ejecutar políticas públicas integrales que, además de enfrentar sus efectos en lo inmediato, contemplen superar las causas generadoras de la violencia y la criminalidad. Esto pasa por trabajar en la prevención de la violencia, la investigación del delito, la rehabilitación de infractores y su reinserción social.
5. Impulsar un pacto social que incluya a los sectores tradicionalmente excluidos en los procesos de dialogo y negociación con el fin de establecer medidas a corto, mediano y largo plazo para reducir al mínimo la violencia y la criminalidad.

San Salvador, lunes 26 de octubre del 2009.